



Auto No:	819
Proceso:	Verbal Sumario- PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
Radicado:	05266 31 10 002 2023-00433 00
Demandante:	PILAR ELENA TRUJILLO LOPEZ
Demandado:	JAIME EDUARDO SANIN ARANGO
Tema y Subtema	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, incoada por la señora PILAR ELENA TRUJILLO LOPEZ, quien actúa en representación del adolescente E.S.T. frente a su progenitor JAIME EDUARDO SANIN ARANGO.

CONSIDERACIONES

Cumplidas con las exigencias realizadas en auto del 08 de noviembre de 2023 y satisfechos los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y 390 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 9º de la Ley 1098 de 2006, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, incoada por la señora PILAR ELENA TRUJILLO LOPEZ, quien actúa en representación del adolescente E.S.T. frente a su progenitor JAIME EDUARDO SANIN ARANGO.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en el artículo 390, Nral 3 y siguientes, del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con la entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

CUARTO: ENTERAR al señor Agente del Ministerio Público, para lo de su cargo, de conformidad con el artículo 95, inciso segundo del parágrafo único del Código de la Infancia y la Adolescencia.

QUINTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder conferido por la madre demandante, al abogado SEBASTIAN CARDONA HOYOS, portadora de la Tarjeta Profesional 172.624 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA'
JUEZ

EXC

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 124

Fijado hoy, **29/11 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria

RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00433-00